

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

APARTADÓ – ANTIOQUIA

Apartadó, 27 de abril de 2021

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ ANTIOQUIA.**

HACE SABER

A todas las personas relacionados con el predio a restituir, a las personas con derechos legítimos con el mismo, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio y así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que se consideren con derecho legítimo a intervenir en el trámite **de la solicitud de restitución y formalización de bienes**, iniciado por la Unidad de Restitución de Tierras.

Respecto al siguiente predio:

Predio: **“CALLE 105 No. 94-59/61 LT 21 MZ 135”**, ubicado en ubicado en el barrio El Obrero del municipio de Apartadó - Antioquia, matrícula inmobiliaria 008-47167 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, Antioquia, cédula catastral 045 1 001 027 0242 00021 0000 00000, con una superficie de 101 M².

En ese sentido disponen del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente proceso que se adelanta con radicado Nro. **05 045 31 21 001 2020-00116-00**.

Se advierte que, en el término anteriormente establecido, se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el **literal E** del Art. **86** y el inciso segundo del Art.87, **Ley 1448 de 2011**.

Atentamente,



JOHAN DAVID QUINTERO HERRERA

Secretario

